

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
SALA MIXTA N° 16

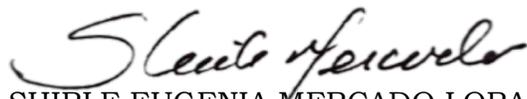
ACTA No. 483

En Bucaramanga, el día tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Antonio Bohórquez, Susana Ayala Colmenares y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Conflicto de competencia suscitado entre Juzgados Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bucaramanga y Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca, con ocasión de la acción de tutela promovida por la señora Lina Fernanda Castillo González como agente oficiosa de su progenitora Jeisser González Ulloa contra la IPS Messer Colombia S.A.S. y Nueva EPS. La Sala resolvió asignar la competencia al primero de los despacho en mención.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

  
SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA  
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
SALA PENAL

ACTA No. 491

En Bucaramanga, el día seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el señor Rubén Albeiro Yepes Castro contra la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga e INPEC por la presunta violación de los derechos fundamentales a la unidad familiar, dignidad y administración de justicia. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 28 de abril de 2022, por medio de la cual el Juzgado Tercero Penal del Circuito con Funciones Mixtas de Bucaramanga negó la acción.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.

  
SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA  
Magistrada